



GP-GGA-500-535-2026

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026

Señor

DIEGO ALEJANDRO ACOSTA CARREÑO

Correo electrónico: alejo890117@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta Rad AB-265253-2026 del 11 de agosto de 2026.

Cordial saludo, respetado señor Acosta.

La Empresa Aguas de Bogotá S.A.S. E.S.P. procede a dar respuesta a la solicitud trasladada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), mediante el radicado No. 20262000216771, en cuyo oficio remitido dicha Unidad manifiesta lo siguiente:

“(...) 2. Requerir a dichas entidades la información sobre las acciones adelantadas, los cronogramas y los resultados, dentro del ámbito de sus competencias (...)”.

Conforme con lo anterior, y atendiendo al alcance de sus funciones y obligaciones contractuales, Aguas de Bogotá S.A.S. E.S.P. procede a dar respuesta al asunto de su competencia, en los siguientes términos:

1. *“(...) 2. Requerir a dichas entidades la información sobre las acciones adelantadas, los cronogramas y los resultados, dentro del ámbito de sus competencias (...)”.*

Respuesta: Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 9-99-30500-1471-2024 cuyo objeto es “Desarrollar la limpieza de canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros de la ciudad de Bogotá, a través de actividades de retiro de residuos sólidos y su transporte a disposición final, contribuyendo así a la optimización de la capacidad hidráulica de los cuerpos de agua de la ciudad y reduciendo el riesgo de inundaciones.” a través del cual se realizan actividades de retiro manual y/o mecánico de residuos sólidos (sedimentos, no aprovechables, RCD) y material vegetal proveniente del corte de césped, deshierbe, despaste de bermas, losas y taludes, al igual que el cargue y transporte de los mencionados residuos hasta el sitio de aprovechamiento y/o disposición final debidamente autorizado por la entidad ambiental competente.

De manera previa, resulta pertinente precisar que el cuerpo de agua referenciado en la petición se encuentra identificado, conforme a los registros operativos de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., como Canal Juan Amarillo. En consecuencia, la presente respuesta se emitirá tomando como referencia dicho cuerpo de agua.

Ahora bien, es importante indicar que el Canal Juan Amarillo inicia en la Carrera 50 con Calle 70 y finaliza en la Calle 96 con Carrera 91. Este cuerpo de agua fue intervenido durante los períodos comprendidos entre septiembre a diciembre de 2024, enero a diciembre de 2025 y de enero a julio de 2026. A continuación, se relacionan los datos de intervención, los resultados de las actividades realizadas y el respectivo registro fotográfico.



Datos de Intervención Canal Juan Amarillo Contrato Interadministrativo No. 9-99-30500-1471-2024			
Cuerpo de agua	Longitud de intervención (m)	Poda Césped (m²)	Total Disposición final de residuos (M³)
2024	5.807,00	68.608,15	2.415,00
SEPTIEMBRE	2.100,00	4.200,00	540,00
OCTUBRE	1.377,00	31.457,00	765,00
NOVIEMBRE	1.066,00	21.224,15	615,00
DICIEMBRE	1.264,00	11.727,00	495,00
2025	8.827,00	100.622,00	6.796,00
ENERO	346,00	2.842,00	555,00
FEBRERO	309,00	2.731,00	645,00
MARZO	1.708,00	2.703,00	525,00
ABRIL	401,00	628,00	293,00
MAYO	800,00	17.067,00	225,00
JUNIO	880,00	11.100,00	368,00
JULIO	985,00	16.124,00	645,00
AGOSTO	358,00	3.002,00	735,00
SEPTIEMBRE	670,00	14.544,00	765,00
OCTUBRE	2.150,00	21.781,00	585,00
NOVIEMBRE	115,00	8.100,00	405,00
DICIEMBRE	105,00	-	1.050,00
2026	3.407,00	71.384,00	3.360,00
ENERO	260,00	1.350,00	525,00
FEBRERO	227,00	11.360,00	90,00
MARZO	460,00	14.780,00	435,00
ABRIL	518,00	7.960,00	525,00
MAYO	306,00	-	480,00
JUNIO	315,00	10.244,00	510,00
JULIO	1.321,00	25.690,00	795,00
Total general	18.041,00	240.614,15	12.571,00



Fuente: Equipo Técnico Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Aunado a lo anterior, y en atención a su solicitud, se informa que se realizó una vista técnica al sector referido el día 08 de agosto de la presente anualidad, en la cual se evidenció la presencia y acumulación de residuos sólidos al interior y sobre los taludes del Canal Juan Amarillo, derivada de una disposición inadecuada y recurrente por parte de terceros. Dado lo anterior se informa que en el presente mes se realizará un operativo en dicho tramo el cual tendrá como finalidad el retiro de los residuos sólidos. Sin perjuicio de lo anterior, la intervención general para el tramo objeto de su solicitud se encuentra prevista para el último trimestre de 2026. Dicha programación está sujeta en función de las dinámicas técnico-operativas y/o de las condiciones climáticas.



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

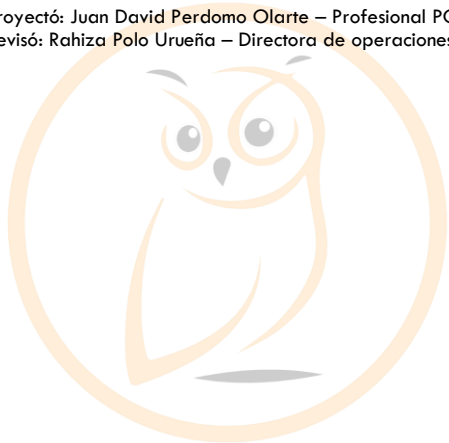
Cabe resaltar que, si bien la Empresa realiza la limpieza de los diferentes cuerpos de agua y sus estructuras, acorde con el cronograma establecido, no se puede desconocer que la disposición inadecuada de residuos sólidos por personas indisciplinadas y la presencia de los habitantes en condiciones de calle que invaden el espacio y generan constantes arrojados de residuos sólidos en su interior, es una situación que persiste día a día y genera una afectación al cuerpo de agua y a la comunidad.

Sin otro particular,

EDWARD ALEXANDER NAVAS FARFÁN
Gerente de Gestión Ambiental
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Anexos: N/A
Copia: N/A

Proyectó: Juan David Perdomo Olarte – Profesional PQRS
Revisó: Rahiza Polo Urueña – Directora de operaciones y Logística



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.